

"Las Malvinas son argentinas"



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VIII Dina Huapi Provincia de Río Negro Noviembre, parcial (2) 22 de 2022 N° 254

03 de Noviembre de 2022.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sra. Mónica Balseiro

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Gerónimo Barraquero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. María Fabiana Mansilla Gerk.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sra. Sabina Mesa.

Vicepresidente

Sr. Ricardo Gabriel Garcés.

Vocal

Sr. Damián Pablo Oscar Szmulewicz.

"Las Malvinas son argentinas"

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

Fe de Erratas	Página 3 y 4
Cronograma de Plenarios Ordinarios.....	Página
Edictos.....	Página
Convocatoria.....	Página

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

“Las Malvinas son argentinas”

VARIOS**RESOLUCIÓN Nº 039-CDDH-2022**

Dina Huapi, 12 de Octubre de 2022.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “FE DE ERRATAS ANEXO I ORD.Nº 655-CDDH-2022”

VISTO: La ordenanza Nº 655-CDDH-2022 y su Anexo I, sancionada por aprobación unánime en Sesión Ordinaria Nº 013-2022, del día 23 de septiembre de 2022, según consta en Acta Nº 013/ 2022.

CONSIDERANDO, Que habiéndose advertido error material en texto ANEXO I en su parte pertinente puesto que reza: “PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA: Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº475-CDDH-2020, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar”. (Sic); debiendo decir:

“PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA: Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar”.

Que deviene en consecuencia necesario enmendar el error advertido (puesto que la Ord. 475-CDDH-2020 fuera derogada) y así dar correcta denominación de referencia a la eventual suscripción de deslinde comprendida en el referido Anexo I. Por ello;

**El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Se tome razón de la presente FE DE ERRATAS corrigiendo Anexo I de Ordenanza Nº655-CDDH-2022 refiriendo en su texto: “PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA: Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar”.

Artículo 2º.- Se adjunta a la presente el Anexo I corregido, a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Tribunal de Contralor, Asesores y Secretarías. Archívese.

**ANEXO I
DESLINDE Y ACUERDO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:**

Declaro que voluntariamente me inscribo para gozar del beneficio del Traslado Gratuito destinado a Pacientes Oncológicos otorgado por Ord. Nº655-CDDH-2022, dejando expresa constancia que he leído la misma y que voluntariamente me inscribo con conocimiento absoluto de los riesgos que pudiere implicar.

ASUNCIÓN DE RIESGO: Declaro bajo juramento y por la presente acepto y asumo la total responsabilidad por cualquier y todos los riesgos de enfermedad, herida o muerte que pudiesen ocurrir en el traslado, como así también desligo de toda responsabilidad al municipio de Dina Huapi. Declaro estar gozando de plena salud mental y poder ser trasladado por medio automotor que no sea sanitario. Firmo al pie de la presente como constancia de que tengo conocimiento que los servicios médicos o de primeros auxilios pueden no estar disponibles inmediatamente debido a las distancias hasta la sede del tratamiento.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Mediante este documento otorgado declaro aquí que: ni yo, ni ninguno de mis herederos, representantes personales o legales, miembros de mi familia tomarán acciones legales o reclamos ya sea por enfermedad, heridas o muerte contra el municipio de Dina Huapi resultantes eventuales del traslado. Aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas físicas o jurídicas que me transporten efectivamente y contra quienes sí me resguardo derecho a reclamo, asumo voluntariamente los riesgos que el traslado implica, he leído la ordenanza y comprendo que el traslado de cuya gratuidad gozaré, es una actividad que si bien no es de alto riesgo puede tenerlo. Así también manifiesto que el municipio de Dina Huapi no será responsable por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir con anterioridad, durante

el transcurso o con posterioridad a la finalización del traslado.

VOLUNTARIEDAD/COMPRESIÓN:
Habiendo leído muy cuidadosamente y comprendido completamente los contenidos del presente, así como la ordenanza ut supra referenciada. Acepto el presente deslinde de responsabilidad, que firmo bajo mi absoluta y propia voluntad.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

RESOLUCIÓN Nº 040-CDDH-2022

Dina Huapi, 13 de Octubre de 2022.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “FE DE ERRATAS ANEXO I ORD.Nº 642-CDDH-2022”

VISTO: La ordenanza Nº 642-CDDH-2022 y su Anexo I, sancionada por aprobación unánime en Sesión Ordinaria Nº 010-2022, del día 11 de agosto de 2022, según consta en Acta Nº 010/2022.

CONSIDERANDO, Que habiéndose advertido error material en texto ANEXO I en su parte pertinente puesto que reza: “PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO ORDENANZA Nº 1773-CM-07” y “Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº -CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas”. (Sic) y “Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº -CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas” (Sic); debiendo decir: “PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO ORDENANZA Nº 642-CDDH-2022” y “Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ord. Nº 642-CDDH-2022 de la Banca del vecino y la reglamentación del funcionamiento de la misma, comprometiéndome a respetar y cumplir las normas mencionadas”. Que deviene en consecuencia necesario enmendar el error advertido en el referido Anexo I. Por ello;

**El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Dina Huapi
RESUELVE:**

